

AUDIENCIA ESPECIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa. San José, a las catorce horas un minuto del veinte de mayo de dos mil veintiuno. -----

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por **AJIP INGENIERÍA LTDA** en contra del acto que declaró infructuosa la **CONTRATACIÓN DIRECTA CONCURSADA** promovida por la **FUNDACIÓN COSTA RICA CANADÁ** para la contratación de una persona jurídica para la construcción de obras de infraestructura en espacios públicos de Tierra Prometida, en Pérez Zeledón.-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** a la **APELANTE**, por el plazo improrrogable de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que se refiera a las argumentaciones que en contra de su oferta realizó la Fundación Costa Rica Canadá al momento de contestar la audiencia inicial. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a la apelante que el escrito de respuesta a la audiencia inicial así como sus respectivos anexos por parte de la Fundación se encuentran disponibles en los folios 23 y 24 del expediente digital de la apelación, documentación que se encuentra registrada con el número de ingreso **NI 14147-2021**. El expediente digital de esta gestión es el no. **CGR-REAP-2021002917** el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña “consultas”, seleccione la opción “consulte el estado de su trámite”, acceso denominado “ingresar a la consulta”. Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos, los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno -----

NOTIFÍQUESE.-----

María Jesús Induni Vizcaíno
Fiscalizadora

MJIV / SLC / mjav
NI: 11961 / 12297 / 14082 / 14092 / 14147 / 14318 /
NN: 07216 (DCA-1985-2021)
G: 2021000898-5
Expediente electrónico: CGR-REAP-2021002917

